



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de junio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.206/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 286/2025 de fecha 8 de mayo de 2025, se designó a la Dra. Betina FERRANTE (C.U.I.L. N° 27-26851299-9) en un cargo docente Interino a Término, Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Argentina, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-03-02, Escuela de Letras, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses;

QUE a fs. 347 se agrega observación al presente trámite por parte del Secretario de Hacienda y Administración en relación a la fecha de designación consignada en el citado instrumento;

QUE en virtud de las razones expuestas por el Secretario de Hacienda y Administración corresponde rectificar el citado acto administrativo en lo referente a la fecha de designación, teniendo por designada a la docente desde la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

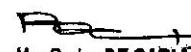
EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** la Disposición N° 286/2025 en su Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** a la Dra. Betina FERRANTE (C.U.I.L. N° 27-26851299-9) en un cargo docente Interino a Término, Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Argentina, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-03-02, Escuela de Letras, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 8 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses."

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG

Río Gallegos, 19 de mayo de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 111.206/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Notas N° 101/25 y 133/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, propone la designación de la docente Dra. Betina FERRANTE, para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Argentina, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-03-02, Escuela de Letras, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de las asignaturas Literatura Argentina I y Literatura Argentina II de las carreras Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras y en la Disposición N°453/2024 que da de baja a la Dra. Marcela Arpes por fallecimiento, quien era la responsable académica de los espacios curriculares en cuestión;

QUE por Nota N° 269/25 el Departamento Administración de Personal informa que Betina FERRANTE y Silvia Andrea SALDIVIA, están designadas en la categoría inmediata inferior en el área Literaturas Hispánicas;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales propone a la Dra. Betina FERRANTE, que desarrolla funciones académicas como Asistente de Docencia en esos espacios curriculares, a fin de ser evaluada por la Comisión Ad-Hoc;

QUE por Disposición N° 30/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Dra. Betina FERRANTE, a los docentes Mg. Pilar MELANO, Prof. Mónica MUSCI y Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y MSc. Pedro DE CARLI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 326 a 327 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Dra. Betina FERRANTE cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE a fs. 7 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 8 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA.;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

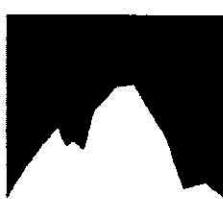
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ANEXO 1º.- DESIGNAR** a la Dra. Betina FERRANTE (C.U.I.L. N° 27-26851299-9) en un cargo docente Interino a Término, Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Argentina, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-03-02, Escuela de Letras, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de mayo de 2025

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

y por el término de SIETE (7) meses.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la Dra. Betina FERRANTE deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

**ARTÍCULO 3º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R000200201200016910000050034-100,00%.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG